



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Nro. PN-AEROPOLICIAL-DMA-2025-0029-INF**

Fecha: 20 de marzo de 2025

<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO</b>	<b>ADQUISICIÓN DE UN REPUESTO VEMD (VEHICLE AND ENGINE MULTIFUNCTION DISPLAY) PARA LA AERONAVE AS350B2 - PN-126 DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL</b>
<b>INFORME DE NECESIDAD</b>	NRO. PN-AEROPOLICIAL-DMA-2025-0028-INF
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 531001 – LOGÍSTICA</li></ul>
<b>CÓDIGO CPC A 5 DÍGITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 49640 PARTES Y PIEZAS DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES</li></ul>
<b>CÓDIGO CPC A 9 DÍGITOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 496400911 OTRAS PARTES Y PIEZAS DE AVIONES O HELICÓPTEROS; DE AERONAVES Y EQUIPO CONEXO; NAVES ESPACIALES</li></ul>
<b>TIPO DE BIEN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• NORMALIZADO</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Con la finalidad de la elaboración de especificaciones técnicas, se ha realizado un análisis del mercado enviando una orden de pedido a través del correo del departamento de mantenimiento aeronáutico de la Unidad Nacional Aeropolicial <a href="mailto:unacional.aeropolicial@policia.gob.ec">unacional.aeropolicial@policia.gob.ec</a> a los correos oficiales de los fabricantes THALES, AIRBUS, distribuidores autorizados AIRBUS en los cuales se solicita un VEMD (Vehicle Engine Multifunction Display) con el objetivo de conocer la disponibilidad del repuesto y su condición. Con esto se podrá determinar el procedimiento de adquisición. Esta adquisición se recomienda realizarla con el fabricante del repuesto VEMD, fabricante de la aeronave y/o distribuidor autorizado por el fabricante, debido que este repuesto es altamente especializado y de uso limitado en la industria aeronáutica, lo que restringe su comercialización a fabricantes y empresas certificadas. Al obtener información detallada sobre costos, tiempos de entrega, garantías y requisitos específicos, se podrá definir con mayor precisión los criterios técnicos y administrativos necesarios para la adquisición del equipo.</li><li>• Esta gestión permitirá establecer parámetros claros en las especificaciones técnicas, asegurando que la compra se realice bajo los mejores estándares de calidad y cumplimiento normativo. Además, al tratarse de un componente esencial para el monitoreo del motor de la aeronave, es imprescindible garantizar que la adquisición se haga al fabricante del componente, fabricante de la aeronave y/o proveedores autorizados, minimizando riesgos operacionales y asegurando la certificación del equipo conforme a las regulaciones aeronáuticas vigentes.</li><li>• A través del correo <a href="mailto:unacional.aeropolicial@policia.gob.ec">unacional.aeropolicial@policia.gob.ec</a> con fecha 18 de marzo del 2025, se recibió un pronunciamiento por parte de Customer Logistic and Support Manager AIRBUS HELICOPTERS.</li></ul>

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**

Quienes manifiestan las siguientes formas con el tipo de adquisición del repuesto VEMD PN B35000AA01.

<b>TIPO DE ADQUISICIÓN</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA (ESTIMADO)</b>	<b>OBSERVACIONES EMITIDAS CUSTOMER LOGISTIC AND SUPPORT MANAGER AIRBUS HELICOPTERS.</b>
NUEVO	18 meses	Se confirma que el PN B35000AA01 se encuentra obsoleto y ya no se fabrican, por ello no se encuentran unidades nuevas para ofrecerles. El PN de la evolución es B35000BC02 / Airbus PN:704A47270242, pero este cuenta con un tiempo de entrega de hasta 18 meses
CAMBIO ESTANDAR	20 días	Únicamente se tienen unidades para realizar cambio estándar (exchange), con tiempo de entrega de 15 a 20 días. (tener en cuenta que las unidades que se tienen, se encuentran sujetas a disponibilidad y se confirmará la fecha de entrega cuando se tenga el pedido formal)

- El CUSTOMER LOGISTIC AND SUPPORT MANAGER AIRBUS HELICOPTERS manifiesta que estas dos opciones serían las únicas que se tendría para la adquisición del repuesto VEMD.
- Tras realizar un análisis de las opciones de adquisición del repuesto VMDE PN B35000AA01, y considerando los plazos de entrega propuestos, se recomienda proceder con la adquisición mediante la modalidad de Cambio Estándar (Exchange). La adquisición del componente en condición nuevo de fábrica (New) implicaría un tiempo de espera estimado en 18 meses, lo que impactaría significativamente en la disponibilidad operativa de la aeronave PN-126.
- Este retraso no solo afectaría la reincorporación del helicóptero a la línea de vuelo, sino que también generaría un incremento en los costos operacionales debido a la necesidad de ejecutar mantenimientos programados de preservación conforme a los intervalos establecidos en el programa de mantenimiento del fabricante. Adicionalmente, la prolongada inactividad de la aeronave podría conllevar riesgos asociados al deterioro de componentes críticos, incluyendo sistemas hidráulicos, neumáticos y electrónicos, aumentando la probabilidad de inspecciones adicionales y potenciales correcciones no programadas al momento de su retorno al servicio.
- Por lo tanto, la modalidad de Cambio Estándar representa la opción más viable desde el punto de vista técnico, operativo y financiero, al reducir significativamente el tiempo de inoperatividad de la aeronave y mitigar costos asociados a mantenimientos recurrentes y

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**

procedimientos de preservación prolongados.

**CANTIDAD**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<i>ITEM</i>	<i>P/N</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>QUANTITY</i>	<i>CONDICIÓN</i>
1	B35000AA01	VEMD	1	CAMBIO ESTÁNDAR (EXCHANGE)

**Cambio Estándar:** de un repuesto de aviación se refiere al procedimiento mediante el cual una pieza o repuesto on condition (en condición) inoperativa de una aeronave es entregada por parte de pago y reemplazada por otro de iguales características, especificaciones y certificaciones, en condición operativa asegurando que la aeronave continúe operando de manera segura y conforme a las regulaciones aeronáuticas.

**On condition:** termino que se usa para describir una pieza o repuesto de aviación que se reemplaza solo cuando muestra signos de desgaste o falla, en lugar de seguir un reemplazo programado.

**CONSIDERACIONES DE LA ENTREGA**

EL REPUESTO EN CONDICIÓN CAMBIO ESTÁNDAR (EXCHANGE) DEBE SER ENTREGADO:

- i. LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL ENTREGARÁ EL REPUESTO VEMD PN B35000AA01 QUE SE ENCUENTRA INOPERATIVO AL OFERENTE ADJUDICADO COMO CORE (ES LA PARTE QUE SE RETIRA DE LA AERONAVE Y SE INTERCAMBIA POR LA UNIDAD DE CAMBIO ESTÁNDAR OFRECIDA POR EL CONTRATISTA.). ESTA ENTREGA SE LO REALIZÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL DE LA CIUDAD DE QUITO, EN UN PERIODO DE TIEMPO NO SUPERIOR DE 5 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- ii. EL CONTRATISTA ENTREGARÁ EL REPUESTO VEMD PN B35000AA01 OPERATIVO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL DE LA CIUDAD DE QUITO. DENTRO DEL PERIODO DE TIEMPO ESTABLECIDO EN EL APARTADO TIEMPO DE ENTREGA.

EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS GATOS DE TRASNPORTE, ENVIO DEL REPUESTO CORE Y ENVIO DEL REPUESTO OPERATIVO.

EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODAS LAS MULTAS U OBLIGACIONES CIVILES Y/O PENALES QUE SE GENEREN EN EL CASO DE INCURRIR EN CUALQUIER CONTRAVENCIÓN.

EL REPUESTO REQUERIDO DEBERÁ CUMPLIR CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, SIENDO DE PRIORIDAD EL NÚMERO DE PARTE Y/O ALTERNO, LA CANTIDAD, LA UNIDAD Y LA CONDICIÓN REQUERIDA.

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**

<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA TOTAL EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES EL PLAZO DE <b>30 DÍAS CALENDARIO</b> , (TODOS LOS DÍAS) CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	PROVINCIA DE PICHINCHA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL; DIRECCIÓN CALLE RAFAEL AULESTIA, ENTRE CALLES EMPERATRIZ ISABEL Y CESAR BORJA LAVAYEN, INTERIOR DEL PARQUE BICENTENARIO, JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS.
<b>FORMA DE ENTREGA E IMPORTACIÓN</b>	<p>EL CONTRATISTA EMBARCARÁ EL REPUESTO EN CONDICIÓN DAP QUITO-ECUADOR, EL EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA DESDE EL PAÍS DE ORIGEN HASTA LA CIUDAD DE QUITO - ECUADOR, INCOTERMS VIGENTES (DAP QUITO).</p> <p>EN CASO DE QUE EL REPUESTO LLEGARA A OTROS DISTRITOS ADUANEROS DIFERENTES A LA CIUDAD DE QUITO, EL CONTRATISTA ASUMIRÁ LOS GASTOS DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ENCARGADO DEL TRÁMITE DE ADUANAS DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL.</p> <p>ES OBLIGACIÓN DE LA CONTRATISTA, NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATANTE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL EMBARQUE DEL REPUESTO, QUE ESTE SE ENCUENTRA LISTO PARA SER TRASLADADO, ADJUNTANDO COPIAS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: GUÍA AÉREA, FACTURA COMERCIAL (INVOICE) Y PACKING LIST, A FIN DE QUE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL OBTenga LA EXENCIÓN DEL PAGO DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS AL MOMENTO DE REALIZAR LA DECLARACIÓN ADUANERA POSTERIOR A LA LLEGADA DEL REPUESTO OBJETO DEL CONTRATO A LA CIUDAD DE QUITO- ECUADOR.</p> <p>EL CONTRATISTA PRESENTARÁ EN LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL LOS DOCUMENTOS ORIGINALES: GUÍA DE EMBARQUE, FACTURA Y PACKING LIST.</p> <p>EL COSTO POR BODEGAJE Y TRANSPORTE ESTARÁ A CARGO DE LA CONTRATISTA.</p> <p>LOS PROCEDIMIENTOS DE ADUANAS PARA OBTENER LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS ANTE LA SENAE SON DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE, POR LO QUE EL TIEMPO QUE SE REQUIERA PARA ESTE PROCESO NO SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA, POR TANTO, DICHO LAPSO DE TIEMPO NO SE IMPUTARA AL PLAZO DE ENTREGA.</p>
<b>MULTAS</b>	SE IMPONDRÁ MULTAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. "EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**

	<p>DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES LA CONTRATANTE IMPONDRÁ UNA MULTA AL CONTRATISTA DEL TRES POR MIL (3X1000) DEL VALOR TOTAL CONTRATADO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA PARA EL EFECTO.</p> <p>LAS MULTAS SE IMPONDRÁN POR RETARDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONFORME AL PLAZO ESTIPULADO, ESTAS SE CALCULARÁN SOBRE EL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE EJECUTARSE CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.</p> <p>EN TODOS LOS CASOS, LAS MULTAS SERÁN IMPUESTAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL EFECTO.</p>
<b>FORMAS DE PAGO</b>	<p>EL PAGO SE LO REALIZARÁ CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, PREVIO LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN TOTAL Y DEFINITIVA.</p> <p>EL PAGO SE LO REALIZARA MEDIANTE EL SISTEMA ESIGEF DEL ESTADO ECUATORIANO A LA CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR.</p> <p>AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE ENTRE LOS QUE CONSTARÁN:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.</li><li>2. FACTURA DIGITAL, ELECTRÓNICA.</li><li>3. GARANTÍA TÉCNICA.</li><li>4. DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA JEFATURA FINANCIERA DE LA UNIDAD AEROPOLICIAL.</li></ol>
<b>GARANTÍATÉCNICA</b>	<p>ART. 76.-GARANTÍA TÉCNICA PARA CIERTOS BIENES.-EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, PROVISIÓN O INSTALACIÓN DE EQUIPOS, MAQUINARIA O VEHÍCULOS, O DE OBRAS QUE CONTEMPLAN AQUELLA PROVISIÓN O INSTALACIÓN, PARA ASEGURAR LA CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, SE EXIGIRÁ, ADEMÁS, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, UNA GARANTÍA DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR O VENDEDOR AUTORIZADO, LA QUE SE MANTENDRÁ VIGENTE DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. (...)</p> <p>EL CONTRATISTA EMITIRÁ UNA GARANTÍA TÉCNICA DE 12 MESES CALENDARIO O 350 HORAS DE VUELO, LO QUE OCURRA PRIMERO, MISMA QUE CORRERÁ DESDE LA FECHA EN QUE REALICEN EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DEL BIEN ADQUIRIDO.</p> <p>EN EL CASO DE QUE EL REPUESTO PRESENTE DEFECTOS DE FABRICA O MAL FUNCIONAMIENTO; EL CONTRATISTA REALIZARÁ LA REPOSICIÓN EN UN TIEMPO EQUIVALENTE AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TOTAL EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO (30 DÍAS). SI SE TIENE ALGUNA NOVEDAD PARA LA ENTREGA DE LA UNIDAD EN GARANTÍA, SE INFORMARÁ DE MANERA FORMAL Y OPORTUNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA ACORDAR EN CONJUNTO UNA NUEVA FECHA DE ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.</p>

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**

	<p>ASÍ MISMO; TODOS LOS COSTOS DE SEGUROS, TRANSPORTE Y TRÁMITES, QUE SE GENEREN POR EL ENVÍO Y RETORNO DEL REPUESTO BAJO GARANTÍA TÉCNICA SERÁN DE RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO PARA APLICAR GARANTÍA:</b> EN CASO DE EJECUTARSE LA GARANTÍA TÉCNICA, LA CONTRATANTE TIENE 5 DÍAS PLAZO, PARA REPORTAR LA NOVEDAD AL CONTRATISTA POR ESCRITO; POR SU PARTE LA CONTRATISTA TIENE 10 DÍAS DE PLAZO PARA EVALUAR LA NOVEDAD Y REALIZAR LA REPOSICION UN TIEMPO EQUIVALENTE AL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TOTAL EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO (30 DÍAS), DE SER EL CASO.</p>		
<b>SOPORTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA</b>	<p>EL CONTRATISTA PROPORCIONARÁ UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO DE TELÉFONO PARA ATENDER LOS TEMAS RELACIONADOS A LA COMPRA, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL PERÍODO DE GARANTÍA TÉCNICA.</p>		
<b>INGRESO A GUARDALMACÉN (U.N.A.)</b>	<p>LOS INGRESO DEL REPUESTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL GUARDALMACÉN DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL; DIRECCIÓN CALLE RAFAEL AULESTIA, ENTRE CALLES EMPERATRIZ ISABEL Y CESAR BORJA LAVAYEN, INTERIOR DEL PARQUE BICENTENARIO, JUNTO AL CUERPO DE BOMBEROS.</p>		
<b>ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN</b>	<p>EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TOTAL Y DEFINITIVA SE SUSCRIBIRÁ ENTRE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LA CONTRATISTA, QUIENES FIJARAN CONSTANCIA DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL REPUESTO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>		
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN EL ECUADOR UN REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO CON QUIEN SE REALIZARÁN LAS COORDINACIONES QUE FUERAN NECESARIAS Y MÁS DILIGENCIAS DE TIPO LEGAL.</p>		
<b>ANEXOS</b>	<p>CORREO CUSTOMER LOGISTIC AND SUPPORT MANAGER AIRBUS HELICOPTERS COLOMBIA SAS</p>		
<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD</b>			
<b>Elaborado por:</b>	CBOP. ANDRÉS MARCELO TELLO SEVILLA	<b>Revisado por:</b>	SBTE. AVEROS PÉREZ JONATHAN XAVIER

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL**

<b>Cargo:</b>	<b>TECNICO DE MANTENIMIENTO U.N.A ZONA 4</b>	<b>Cargo:</b>	<b>JEFE DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO DE LA UNIDAD NACIONAL AEROPOLICIAL. SUBROGANTE</b>
<b>Código SERCOP</b>	B5f7zxeWIY	<b>Código SERCOP</b>	SuEscAbVFX
<b>Autorizado por:</b>	MAYR. RECALDE BUITRÓN RIGOBERTO XAVIER		
<b>Cargo:</b>	<b>JEFE DE SOPORTE OPERATIVO DE LA U.N.A.</b>		
<b>Código SERCOP</b>	AM58Qgm267		